



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022**

En Lima, siendo el día dieciocho del mes de agosto del dos mil veintidós, la reunión se desarrolló de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amalia Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dra. Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Giolda Villar Villanueva, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Oficio N°148-2022-VRA-USMP presentado por el Vicerrector Académico, referente a actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N°014-2022-CU-R-USMP de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de San Martín de Porres, cuyo texto consta de cinco (05) capítulos, veintidós (22) artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias Transitorias, tres (03) Disposiciones Complementarias Generales y tres (03) Disposiciones Finales.

El vicerrector académico eleva la nueva versión actualizada del Reglamento de Grados y Títulos, solicitando la aprobación del Consejo Universitario.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE SE ADJUNTA A LA RESOLUCIÓN."**

2. Oficio N°585-2022-D-FCCEF-USMP dirigido al señor vicerrector académico por el decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, mediante el cual solicita la actualización curricular de los programas de pregrado y posgrado de la mencionada Facultad.

Mediante Resoluciones Decanales N°305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313 y 314-2022-D-SF-FCCEF-USMP de fecha 09 de agosto de 2022 la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras resolvió aprobar los nuevos currículos de los programas de pregrado y posgrado, con vigencia a partir del semestre 2023-I el mismo que cumple con los parámetros establecidos por la Universidad y acorde con los avances científicos y tecnológicos actuales, los mismos que fueron enviados a la Oficina de Acreditación y Calidad para su revisión.

El jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad informa que los referidos currículos, cumplen con las exigencias normativas para ser aprobado por el Consejo Universitario.

El vicerrector académico ha revisado las propuestas y considera válida la necesidad de aprobar la actualización de los currículos de los programas de pregrado y posgrado presentados por el decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRÉS, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

3. Oficio N°597-2022-D-FCCAAyRRHH/USMP dirigido al señor vicerrector académico por el decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, mediante el cual solicita la actualización curricular para las carreras de Administración, Administración de Negocios Internacionales, Gestión de Recursos Humanos y Marketing de la mencionada Facultad.

Mediante Resolución Decanal N°856-2022-D-FCCAAyRRHH de fecha 03 de agosto de 2022 la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos resolvió aprobar la propuesta de cambio en los Planes Curriculares para las carreras de Administración, Administración de Negocios Internacionales, Gestión de Recursos Humanos y Marketing, el mismo que cumple con los parámetros establecidos por la Universidad y acorde con los avances científicos y tecnológicos actuales, los mismos que fueron enviados a la Oficina de Acreditación y Calidad para su revisión.

El jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad informa que los referidos currículos, cumplen con las exigencias normativas para ser aprobado por el Consejo Universitario.

El vicerrector académico ha revisado las propuestas y considera válida la necesidad de aprobar la actualización de los currículos de las carreras de Administración, Administración de Negocios Internacionales, Gestión de Recursos Humanos y Marketing, presentados por el decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRÉS, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

CONTRATOS

4. Oficio N°918-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes, jefes de práctica y profesores extraordinarios en condición de expertos de las Facultades, Filiales, Institutos y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "... Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"DESIGNAR APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, INSTITUTOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN**



CONDICIÓN DE EXPERTOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "LAS CONDICIONES DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN CONDICIÓN DE EXPERTOS SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN."

5. Oficio N°924-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes, jefes de práctica y profesores extraordinarios en condición de expertos de las Facultades, Filiales, Institutos y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "... Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, INSTITUTOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN CONDICIÓN DE EXPERTOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "LAS CONDICIONES DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN CONDICIÓN DE EXPERTOS SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN".

RECTIFICACIÓN

6. Visto los documentos presentados por la señorita YOMIRA ALEXANDRA ASTOCONDOR FRANCIA de la Facultad de Medicina Humana, quien solicita la rectificación de su apellido paterno en el sistema SAP de la Universidad.

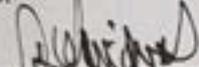
Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU DNI N°72497611 DE LA SIGUIENTE MANERA:"

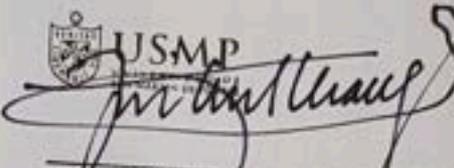
NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: YOMIRA ALEXANDRA	QUISPE	FRANCIA
Debe decir: YOMIRA ALEXANDRA	ASTOCONDOR	FRANCIA

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 11:30 a.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SANTA ANITA DE PEREIRA

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SANTA ANITA DE PEREIRA

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR